

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 0001-2024

Acta de la Sesión Ordinaria 0001-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 10 de enero del 2024.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 12 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública

Participan igualmente de manera virtual:

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Kattia Ortega Fallas	Secretaria de Actas
Lilliana Aguilar, Directora Ejecutiva.	AIVEMA
Carlos Aguilar, Director Ejecutivo	AIVEMA
Mariel Sandí, Asistente Dirección Ejecutiva	AIVEMA
Danilo Porres González	SISAP
Keisy Pérez	SISAP
Juan Bustos	SISAP
Erik Santizo	SISAP
Yasmín Chávez	SISAP
Jorge Utrera	SISAP
Eva Pinto	SISAP
MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna	Consejo de Seguridad Vial

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra sesionando desde Pavas en su casa de habitación; la señora Yorlene Viquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde Francia; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra desde su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su casa de habitación en Desamparados de Alajuela; y la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas del Ministerio de Educación Pública.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3175-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. Servicio de Dekra y TD Car. Audiencia AIVEMA
- VII. Confidencial: Auditoría Forense.
- VIII. Avocación de trámite de señalamiento audiencias de expedientes pendientes de resolución competencia de la Oficina Regional Naranjo-San Ramón.
- IX. CSV-AI-0804-2023. Protocolo de coordinación entre las Auditorías Internas del MOPT- COSEVI.
- X. Confidencial: Denuncia Institucional.
- XI. Confidencial: Denuncia Institucional.
- XII. Asuntos Directora Ejecutiva.
- XIII. Correspondencia.
- XIV. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta

- **3175-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3175-23 sesión ordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO

Servicio de Dekra y TD Car. Audiencia AIVEMA

Al ser las 16 horas y 23 minutos ingresan a la sesión la, Licda. Lilliana Aguilar, Directora Ejecutiva de AIVEMA junto con la Licda. Mariel Sandí, jefe de proyectos TDCAR y el Lic. Carlos Aguilar Director de AIVEMA; quienes realizan la presentación que a continuación se adjunta:

La presentación se incorpora con un documento anexo a esta acta, cuando se reciba por parte de la Licda. Lilliana Aguilar.

La Licencia Aguilar, Directora de AIVEMA, agradece el que la Junta Directiva los haya recibido para exponer el tema.

Aclara que la intención de la audiencia es hacerles comprender la importancia de la plataforma y de la digitalización para el sector. Nosotros hemos tratado de integrarnos con DEKRA para que sea un servicio más eficiente, sin embargo, ha sido difícil, hemos contado con la colaboración y participación de doña Cindy, sin embargo, creemos que hay oportunidad

de mejora. Pero para nosotros la plataforma fue un paso adelante del que ya no hay retorno. Creemos que DEKRA debe de conocerla, debe integrarse y debe facilitar al sector los procedimientos.

Lo anterior, porque nada más para concluir imagínense que cuando toda la información fluye y no hay ningún reproceso en tres o cuatro minutos, nosotros estábamos tramitando las unidades.

Ahora hay unidades que noviembre y diciembre estuvieron trabadas, miles de unidades y eso nos afecta y afecta al país, afecta la recaudación y nos afecta todo.

Talvez que nos entiendan que DEKRA es parte de esta integralidad y que tiene que trabajar para que todo fluya.

Al ser las 17:00 horas los señores de AIVEMA se retiran de la sesión.

La representante del Ministerio de Educación, licenciada Mónica Acosta Carballo, pide la palabra para preguntar qué procede en este caso, porque le parece que sí hacen varias observaciones y oportunidades de mejora. Si bien es cierto es bastante la cantidad de vehículos que se mueven y que se ha presentado cierto problema y atraso en el proceso.

Creo sí se debe considerar lo que se está presentando y saber cómo gestionarlo.

La licenciada Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva de COSEVI, aclara que cuando AIVEMA haga llegar el informe y se se podrá darle respuesta.

Cada uno de los casos que ellos presentan, nosotros le hemos dado atención y hay cosas, por ejemplo, cuando ellos dicen que no hay información, yo no tengo ninguna solicitud pendiente de darle información a ellos. Si ellos quieren tener información nos la pueden solicitar y de hecho esa que pidieron, pidieron todos los datos de calibraciones de inspecciones y reinspecciones, DEKRA se la atendió.

El flujo ahora es muy particular como no lo teníamos con la empresa anterior, toda solicitud de información que le pasan a DEKRA , DEKRA hace la propuesta de respuesta y la manda al Consejo como dueño de la información para que tengamos el respaldo de todo lo que responde.

Cada uno de los puntos se puede ver, efectivamente puede haber oportunidades de mejora. Para tener las dos partes se le puede pasar a la gente de Fiscalización, para que ellos le hagan las consideraciones al respecto. Para que puedan valorarlo con algún insumo técnico para cada uno de los señalamientos que ellos hacen.

La representante de la Unión de Gobiernos Locales, Licda. Yorlene Viquez Estevanovich, pide la palabra y apoya la propuesta que hace la señora Coto Calvo, es buena, e igual la segunda mi compañera Mónica Acosta, pero me parecieron varios puntos que al principio sí, me acuerdo, que se dieron problemas, pero se fueron resolviendo en el proceso.

Creo que ellos hicieron como un resumen de todo lo que les ha pasado, pero muchas de las cosas que ellos expusieron hoy se fueron solucionando muy rápido. El equipo de trabajo con Cindy y yo también que visité varias estaciones, ellos trataron de ir resolviendo.

Cuando DEKRA entró, se encontraron con muchas cosas, inclusive equipo malo, muchas cosas que fueron sucediendo. Me parece muy buena idea que aporta la Directora Ejecutiva, Lic. Cindy Coto Calvo, que se le mande toda la información a los fiscalizadores y ellos van contestando, porque reamente hay cosas que sí se han solucionado, pero otras se pueden mejorar.

La licenciada Acosta Carballo, representante de Ministerio de Educación, aclara a Doña Cindy, que se refería más que todo a lo que se refería al tema de la plataforma, no sé si ya están esas interfases y eso ya está solucionado. Yo entendí que no.

A lo que la licda. Coto Calvo, le responde que el desarrollo que lo maneja es RACSA, toda la interacción que refiere a TDCAR la tenemos con RACSA, porque sí ha sido difícil la fiscalización. Por eso le digo que le podemos hacer las anotaciones y el punto en que nos encontramos, las cosas que hacen falta, incluso hoy, por ejemplo, estuvo caída la plataforma durante un montón de horas, porque no tenía conexión con el Ministerio de Hacienda, pero hoy mismo quedó resuelto.

En el día a día se ha tenido muchas cosas que no ha permitido que terminen los inconvenientes de que habla AIVEMA. Reitera la importancia de que los técnicos hagan el informe, para no caer en alguna imprecisión. Hay un funcionario de Fiscalización que se encargada exclusivamente a dar seguimiento el tema de importación.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Se tiene por recibida la exposición brindada por la Asociación de Importadores de Vehículos y Maquinaria (AIVEMA).
- 6.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que, una vez recibido el documento de la presentación conocida, se traslade la misma a la Asesoría Técnica de Fiscalización para que analice el mismo y se agende posteriormente la presentación de sus hallazgos y recomendaciones y así acordar las acciones que correspondan.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO SEPTIMO

Confidencial: Auditoría Forense.

ARTICULO OCTAVO

Avocación de trámite de señalamiento audiencias de expedientes pendientes de resolución competencia de la Oficina Regional Naranjo-San Ramón.

La Licda Cindy Coto Calvo, procede a realizar la presentación del tema, se adjunta oficio:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

COSEVI

martes, 26 de diciembre de 2023

CSV-DE-3919-2023

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Avocación de trámite de señalamiento audiencias de expedientes pendientes de resolución competencia de la Oficina Regional Naranjo-San Ramón

Estimados (as) señores (as):


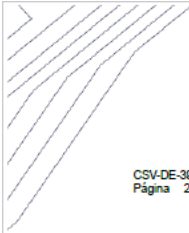
Reciban un cordial saludo. En cumplimiento del proyecto denominado: "*Estrategia para la reducción de impugnaciones pendientes de resolución - Plan Piloto en Oficina Regional de Naranjo – San Ramón*", luego de analizar las posibles soluciones a la mora existente en la tramitación de los expedientes administrativos en los que se conocen los recursos de impugnación, y con el fin de dar una solución viable que evite la latente posibilidad de solicitudes de prescripción a las boletas de citación con recursos pendientes de resolver de los años 2022 y 2023, es necesario proceder al señalamiento a audiencias orales a aquellos casos que lo ameriten.

Las solicitudes de prescripción de las boletas de citación han ido en aumento, convirtiéndose en urgente la resolución de los recursos de impugnación; concretamente aquellos en los que existe prueba testimonial aportada y deba señalarse audiencia para su evacuación.

Ante este panorama, y como parte de la estrategia a seguir en el cumplimiento de la meta trazada en el citado proyecto, se convocará a audiencia a todos los expedientes con prueba testimonial aportada que ameriten se señale audiencia oral, según corresponda a cada caso en particular.

En mi condición de Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, según Acuerdo de Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, CSV-JD-0273-2022 del 03 de agosto del 2022, "**ARTÍCULO VI SESIÓN ORDINARIA: 3106-2022 DE FECHA: 03-8-2022**", partir del 04 de agosto del 2022 y siendo mi formación académica abogada, debidamente colegiada y activa en el Colegio de Abogados de Costa Rica; de igual manera, con investidura suficiente como funcionaria de mayor jerarquía para efectos de la dirección y administración de este Consejo, me avocaré a la firma de los autos que señalan a audiencia como resolución de mero trámite, para que posteriormente sean celebradas las audiencias por los abogados designados en la Oficina Regional Naranjo – San Ramón.

WWW.COSEVI.GO.CR



CSV-DE-3919-2023
Página 2


Lo anterior en acatamiento al principio constitucional de justicia pronta y cumplida consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política, y en resguardo del principio del debido proceso, el derecho de defensa como garantía procesal, el derecho de seguridad jurídica y el derecho audiencia, todos, garantías que aseguran la vigencia y eficacia de este proceso.

De esta manera cumplimos con los fines y metas del Consejo de Seguridad Vial, como una institución mediante cuyos trámites y servicios contribuye a una la movilidad segura y saludable; al tiempo que garantiza lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas, referente a la investidura delegada al COSEVI por el legislador para la consecución de dichos fines.



Sin otro particular me despido.

Cordialmente,
SINDY ROCIO COTO CALVO
(FIRMA)

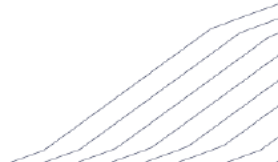
Firmado digitalmente por SINDY ROCIO COTO CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.26 08:33:47 -06'00'



Licda. Cindy Coto Calvo
Directora Ejecutiva
Consejo de Seguridad Vial

 Licda. Adriana Padilla Rodríguez, Jefatura, Oficina Regional Naranjo-San Ramón.
 Archivo

WWW.COSEVI.GO.CR



No hay más comentarios.

Se resuelve

Acuerdo:

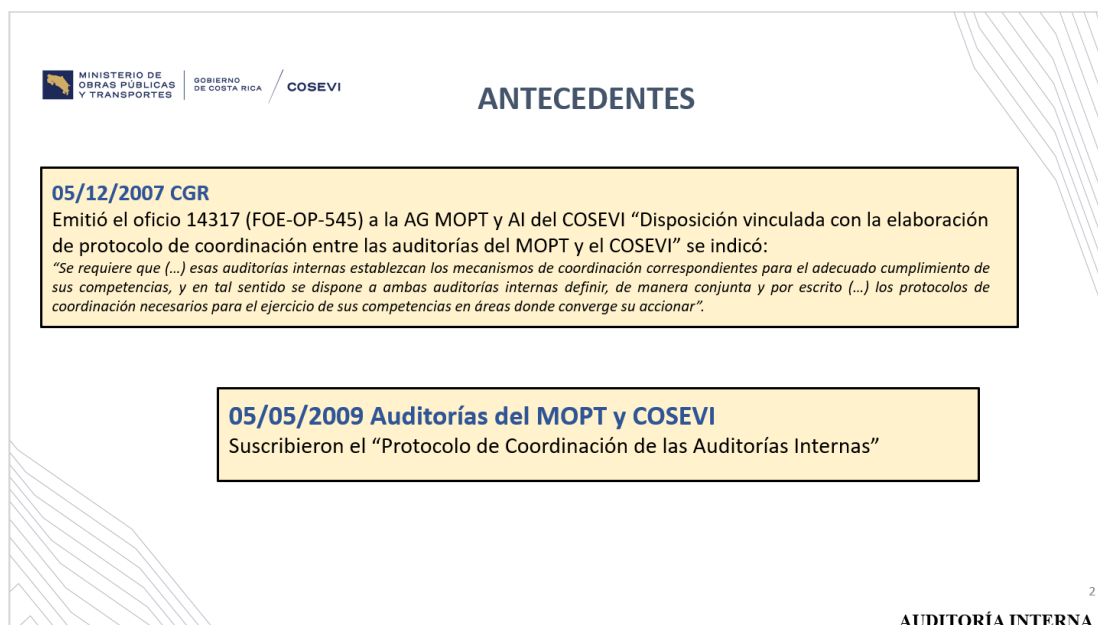
- 8.1 Analizado el oficio CSV-DE-3919-2023, se autoriza a la Directora Ejecutiva, Licda. Cindy Coto Calvo, para la firma de los autos que señalen a audiencia en los expedientes de impugnación respectivos, para que posteriormente sean celebradas las audiencias por los abogados designados en la Oficina Regional Naranjo – San Ramón y no exponer a riesgo de prescripción los mismos.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO NOVENO

CSV-AI-0804-2023. Protocolo de coordinación entre las Auditorías Internas del MOPT- COSEVI

Al ser las 15 horas y 50 minutos ingresa la MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna, que realiza la siguiente presentación:



GENERALIDADES

Ley de Administración Vial (6324), Conformado por: COSEVI, DGEV, DGIT y DGPT
Decreto 27917-MOPT "Reforma Organizativa y Funcional del MOPT"

Las DGEV, DGIT y DGPT se ubican estructuralmente en la División de Transportes del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial del MOPT.

Considerando la fecha del anterior protocolo y dado que la normativa aún genera actividades en convergencia entre el MOPT y el COSEVI, ambas Auditorías proceden a derogar el anterior documento y actualizar su contenido, a través del presente protocolo. Desde su perspectiva como entes fiscalizadores y técnicos, para delimitar el ámbito de acción de cada una de las Auditorías, evitar actuaciones paralelas, superposiciones u omisiones de competencia. Así como también para una definición más clara de su universo auditable, además de hacer mejor uso de los recursos asignados.

3

AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVO GENERAL

Ejercer las competencias y potestades establecidas en la LGCI, por parte de la AG del MOPT y la AI del COSEVI, de manera eficaz y coordinada, en favor de la debida fiscalización de la Hacienda Pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

3.2.1. Maximizar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de las labores por parte de cada Auditoría, evitando la doble inversión de tiempo y recursos en la fiscalización de las DGEV, DGIT y DGPT, así como de toda dependencia del MOPT en la que se apliquen recursos del Fondo de Seguridad Vial.

3.2.2. Establecer los mecanismos por medio de los cuales la Auditoría General del MOPT y la Auditoría Interna del COSEVI puedan ejercer sus competencias de manera conjunta y colaborativa, en pro de la debida y completa fiscalización de los fondos públicos y la lucha contra la corrupción.

4

AUDITORÍA INTERNA

ALCANCE

Auditorías del MOPT y COSEVI.

En lo referente a las actividades de los funcionarios del Ministerio en las que se utilice bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial.

Se exceptúa:

La Auditoría del MOPT fiscalizará sin coordinación alguna con la Auditoría del COSEVI, lo concerniente a las actividades ordinarias de las DGEV, DGIT, DGPT del MOPT siempre y cuando no involucre recursos del Fondo de Seguridad Vial.

La Auditoría de COSEVI fiscalizará, sin que medie coordinación con la Auditoría del MOPT, lo concerniente al uso de los recursos con los que ese Consejo financie programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito.

5

AUDITORÍA INTERNA

ALCANCE

Auditorías del MOPT y COSEVI.

En lo referente a las actividades de los funcionarios del Ministerio en las que se utilice bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial.

Se exceptúa:

La Auditoría del MOPT fiscalizará sin coordinación alguna con la Auditoría del COSEVI, lo concerniente a las actividades ordinarias de las DGEV, DGIT, DGPT del MOPT siempre y cuando no involucre recursos del Fondo de Seguridad Vial.

La Auditoría de COSEVI fiscalizará, sin que medie coordinación con la Auditoría del MOPT, lo concerniente al uso de los recursos con los que ese Consejo financie programas, proyectos, tareas, operaciones, apoyo logístico y todo lo relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental que requieran las direcciones de Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, la Policía de Tránsito.

5

AUDITORÍA INTERNA

COORDINACIÓN ENTRE AUDITORÍAS

Planes de Trabajo Anuales

Elaboración de Servicios de Auditoría

Legalización de Libros

Eventuales Responsabilidades en la Función Pública

Atención de Denuncias

6

AUDITORÍA INTERNA

Al ser las 18 horas la MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna COSEVI, se retira de la sesión.

No hay consultas de parte de los Miembros de Junta Directiva.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.1. Se aprueba la propuesta de Protocolo de coordinación entre las Auditorías Internas del MOPT- COSEVI, presentado mediante el oficio CSV-AI-0804-2023 por la Auditoría Interna del COSEVI.
- 9.2. Comuníquese lo acordado a la Auditoría Interna.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DÉCIMO

Confidencial: Denuncia Institucional.

ARTICULO UNDÉCIMO

Confidencial: Denuncia Institucional.

ARTICULO DUODECIMO

Asuntos Directora Ejecutiva.

No hay asuntos por ver.

ARTICULO DECIMO TERCERO

Correspondencia

No hay asuntos por ver.

ARTICULO DECIMO CUARTO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 18 horas con 35 minutos.